



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2021-00265
RADICADO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	GUILLERMO SANCHEZ
DEMANDADO:	HEREDEROS DE ARTURO TRUJILLO POLANCO

El señor GUILLERMO SANCHEZ, por medio de apoderado judicial, presenta de demanda de INVESTIGACION DE PATERNIDAD en contra de HEREDEROS DE ARTURO TRUJILLO POLANCO, sin embargo se considera que la misma debe ser rechazada.

Al respecto, se observa que la presente demanda se promueve contra herederos del señor ARTURO TRUJILLO POLANCO, pero se indica que se desconoce domicilio y residencia de éstos, por lo cual se da aplicación a la regla de competencia establecida en el numeral 1 del artículo 28 del CGP, que indica que cuando se presente dicha situación es competente el juez del domicilio del demandante.

En ese orden, atendiendo lo dispuesto en la demanda se indica que el domicilio del demandante es la Plata (H), siendo el Juez de Familia de este lugar, quien debe conocer en ese orden del presente asunto.

En consecuencia, se rechazará la presente demanda conforme al artículo 90 del CGP, disponiéndose la remisión del proceso a los Juzgados de Familia –Reparto- de la Plata (H).

En mérito de lo expuesto, este despacho judicial,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de ésta providencia.



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

SEGUNDO: REMITIR la demanda y sus anexos a los Juzgados De Familia –Reparto- del municipio de La Plata (H), conforme se indicó en la parte motiva de ésta providencia.

TERCERO: Téngase al abogado JOHN JAIME VARGAS IZQUIERDO, como apoderado judicial de la parte demandante. -

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**

Firmado Por:

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19fbf3e635e8592504acac3b56a70c21b5baa5f9943900bca6c3b0374232af7d**

Documento generado en 23/07/2021 04:20:18 PM